

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-334/2020
Exp.: GIF0501001/20
RFC: GARG770711AV7

HOJA No. 1

ASUNTO: Se deja sin efectos el oficio de solicitud de información
y documentación Núm. 007/2020

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio de 2020

GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ
BUGAMBILIAS No. 1448
COLONIA SANTOS SAUCEDO
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25904

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas Primera, Segunda, Fracción I; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Sexta, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y sexto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, 50 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, XIV, XXV, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le comunica que se deja sin efectos el oficio de solicitud de información y documentación, número 007/2020, de fecha 6 de Febrero de 2020, y en consecuencia todas las actuaciones que se hubieren practicado a su amparo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-334/2020
Exp.: GIF0501001/20
RFC: GARG770711AV7

HOJA No. 2

Lo anterior derivado de que el contribuyente C. GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ, presentó cambio de domicilio a Calle Del Nogal No. 772, Colonia El Saltito Ampliación 2, Victoria de Durango, Durango, C.P.34108, entre calle Los Álamos y calle Los Fresnos, con fecha 03 de Febrero de 2020, es decir antes de la emisión del oficio 007/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020, mismo que contiene la orden de gabinete número GIF0501001/20.

La orden de gabinete antes referida mediante el oficio de solicitud de información y documentación antes referido, fue notificado al C. JUAN CARLOS GAONA RODRIGUEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser HERMANO del contribuyente GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ, según se hizo constar en el acta de notificación el 11 de Febrero de 2020, previo citatorio CIT100101/20 de fecha 10 de Febrero de 2020, mismo que fue notificado a FRANCISCA LOERA REYNA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser FAMILIAR del contribuyente GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ.

Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer nuevamente sus facultades de revisión en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, y determinar contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio antes referido, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del propio Código Fiscal.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO